LA REPUBLICA

Publicación La República General, 13
Soporte Prensa Escrita
Circulación 73 500
Difusión 88 201
Audiencia 88 201

 Fecha
 25/08/2022

 País
 Colombia

 V. Comunicación
 85 860 099 COP (20,120 USD)

 Tamaño
 12,01 cm² (1,9%)

 V.Publicitario
 828 133 COP (194 USD)



Colombia y Perú son los países con el mayor porcentaje de recargo nocturno_ P14-15

Publicación La República General, 14
Soporte Prensa Escrita
Circulación 73 500
Difusión 88 201
Audiencia 88 201

 Fecha
 25/08/2022

 País
 Colombia

 V. Comunicación
 85 860 099 COP (20,120 USD)

 Tamaño
 196,61 cm² (31,5%)

 V.Publicitario
 13 536 125 COP (3172 USD)



PROYECTO DE LEY BUSCA QUE EL HORARIO DIURNO SEA HASTA LAS 6:00 P.M.

Colombia y Perú tienen el

BOGOTÁ

La reforma laboral sigue dando de que hablar. A pesar de que el presidente, **Gustavo Petro**, y la nueva ministra de *Trabajo*, **Gloria Inés Ramírez**, aplazaron la presentación de dicho texto, en todo caso, existen proyectos de ley que están siendo tramitados en el legislativo que buscan aplicar una modificación al régimen de recargo nocturno, dominicales y festivos.

Este es el caso del Provecto de Ley 113 de 2022, propuesto por el Partido Liberal, con ponencia del senador Juan Diego Echavarría, el cual pretende reformar los artículos 160, 161 y 170 del Código Sustantivo del Trabajo (CST) para que, en suma, el régimen de recargos nocturnos y de reconocimiento económico de trabajo en dominicales y festivos se revierta a la forma en que estaba estipulado con anterioridad a la Ley 789 de 2002, que es la actualmente vigente. Es decir, retornar a la ley establecida en el CST desde 1950, la cual comprendía como diurno el período de 12 horas que oscilaba entre las 6:00 a.m. y las 6:00 p.m..

Cabe recordar que la Ley 789 de 2002 reformó los tiempos de estos ciclos de trabajo, dejando como resultado una jornada diurna hasta las 10:00 p.m.. Y, posteriormente, bajo la Ley 1846 de 2017, se redujo una hora de la jornada diurna, quedando hasta las 9:00 p.m., definitivamente.

El proyecto presentado ante el *Congreso* tiene como objetivo otorgar los recargos nocturnos, que equivalen al 35% del valor de la hora ordinaria, des-

ANTECEDENTES

Aver, la ministra de Trabajo, Gloria Inés Ramírez, hizo unllamadoalsectorempresarial y los trabajadores a través de los sindicatos para estableceruna mesa de diálogo sobre varios puntos de la reforma laboral. En la agenda, se espera que se pueda contarcon mesas territoriales y se aborde el tema del cierre de la brecha salarial."Vamos a llamar a la academia, para que nos acompañe. Hemos buscado el apoyo de la OIT y la sala laboral de la Corte Supremade Justicia", agrególa titular de la cartera.

1113

DE 2022

ES LA LEY QUE BUSCA REFORMAR LOS TRES ARTÍCULOS DEL CST.

de las 6:00 p.m. y, cuando una persona trabaje un domingo o un festivo, ya no sería remunerado con 75% del valor de la hora ordinaria, sino con 100%.

De acuerdo con un estudio presentado por *López & Asociados*, denominado 'Análisis de propuestas de reforma laboral', y el cual comprende estas posibles modificaciones, el impacto de reformar estos puntos se

PANORAMA DE LA



CAMBIOS NORMATIVOS

Hora de inicio de recargo nocturno

Año Ley

1950 Artículo 160 del CST

2002 Ley 789

2017 Ley 1847

2022 Proyecto de Ley 113 de 2022



DOMINICALES Y FESTIVOS

Según la reforma laboral:

Recargo

Dominical ordinario

Dominical ordinario nocturno

Dominical suplementario diurno

Dominical suplementario nocturno

Fuente: Lopez & Asociados Abogados Gráfico: LR-M1

dará de manera tridimensional, pues "acabará los dominicales y festivos trabajados sin exceder la jornada ordinaria; los dominicales y festivos trabajados en jornada suplementaria diurna; y los dominicales y festivos trabajados en jornada suplementaria nocturna".

Enpocas palabras, elactolegislativo tiene como objetivo que los recargos dominicales ordinarios pasen de 75% a 100%; el dominical ordinario nocturno pase de 110% a 135%; el dominical suplementario diurno, de 100% a 125%; y el dominical suplementario nocturno, de 150% a 175%.

Publicación La República General, 15 Soporte Prensa Escrita Circulación 73 500 Difusión 88 201 Audiencia 88 201

Fecha País V. Comunicación Tamaño V.Publicitario

Colombia 85 860 099 COP (20,120 USD) 242.85 cm² (39.0%) 16 716 325 COP (3917 USD)

25/08/2022



larepublica.co | JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2022

ASUNTOS LEGALES

P15

mayor recargo nocturno en Latam



"Entendemos que Colombia requiere una revisión integral de varios asuntos en materia laboral. Sin embargo, el tema de los recargos nocturnos no es un tema esencial dentro de las discusiones que se han dado en Colombia, teniendo en cuenta que las recomendaciones de la Misión de Empleo dicen que los tra bajos formales tienen un bajonivel de competitividad, pues tenemos un salario mínimo que es alto en comparación con la productividad v los porcentajes de horarios que tenemos", explicó Angélica María Carrión, directora del área de Asesoría Laboral de López & Asociados

El estudio presentado por la firma deja ver algunas experiencias pasadas en materia de empleabilidad respecto a los cam bios de los horarios. Según el texto, estas medidas también tendrían un impacto notorio en la tasa de desempleo, pues desde 2002 (año en que se presen-tó la Ley 789 marcando el horario hasta las 10:00 p.m.), este indicador disminuyó, mientras que con el ajuste en 2017 (hastalas9:00 p.m.) latasa de desempleo aumentó de 9.2% en el primer semestre de 2017 a 10,5% en el segundo semestre de 2019.

Stefano Farné, director del Observatorio de Mercado de Trabaio y Seguridad Social de la Universidad Externado, contrario al estudio, dice que estos cambios no tendríangrandes efectos sobre el empleo, pues la tasa de desempleo se basa en otros factores.

"En estos casos uno debería apegarse al promedio de los países de la región, en cuanto a horarios de trabajo, creo que el índice ocupacional en este punto no es trascendental, pues hay puntos más urgentes para dis-cutir como algunas flexibilidades que afectan a los empresarios y otras a los sindicatos", señaló.

No obstante, el análisis de la firma establece los horarios en los cuales inicia la jornada noc-



"En Colombia se requiere una revisión integral de varios asuntos en materia laboral. Sin embargo, los recargos nocturnos no es un tema esencial entre las discusiones".



"Frente a los aiustes. uno debería apegarse al promedio de los países de la región en cuanto a los horarios de trabajo. El índice ocupacional no es trascendental".



www.asuntoslegales.com.co Y manténgase enterado de los movi mientos en materia labora.

turna en varios países de Latinoa mérica, siendo Colombia uno de media tabla desde las 9:00 p.m., debajo de países como Panamá México, y por encima de Brasil

(ver gráfico). "Si bajamos la hora a las 6:00 p.m., quedaríamos debajo de la media en la región, lo cual trae consecuencias negativas", concluyó Carrión

SANTIAGO DÍAZ GAMBOA

en registro

ciamiento; iii) impedimento para salir del país y efectuar trámites migratorios ante Migración Colombia; y iv) remisión a las centrales de riesgo credi-

ticio, financiero y comercial. Según *MinTIC*, las centrales de riesgo crediticio, financiero y comercial podrán consultar el Redam "garantizando la protección del derecho fundamental al Habeas Data de los titulares de la información"

Las fuentes de información que alimentan el registro son los jueces y funcionarios que conocen el proceso de alimen-tos, los comisarios de familia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Icbf), a través de los defensores de familia. ¿Cuánto tiempo estarán registrados los deudores morosos? Hasta que la fuente de información que ordenó su inscripción ordene la cancelación.

LAURA VITA MESA

Nuevo debate sobre la justicia restaurativa

OSUNA PROPONE MECANISMOS ALTERNOS DE REPARACIÓN EN DELITOS MENORES

El ministro de Justicia, Néstor Osuna, puso sobre la mesa una propuesta de justicia restaurativa: que si un ladrón se roba un ce-lular y es capturado le devuelva al dueño uno nuevo y le pague un semestre de plan móvil.

"La justicia puede buscar la forma de reparar a las víctimas y eso puede ser más importante que el castigo penitenciario. Queremos buscar formas de mezclar el castigo tradicional con formas restaurativas donde la víctima propone cómo sería restablecida. Se lograría un acuerdo y, si eso restablece a la víctima, agresión o patrimonio, pues debe darse", explicó.

Las declaraciones del minis-tro reabrieron el debate sobre la justicia restaurativa, una figura que, si bien es controversial, no es nueva y existía en el país an-tes de la introducción del sistema acusatorio. La idea, más allá del ejemplo del celular, es que cuando hava delitos menores sin vio-

DENUNCIAS DE ROBOS DE CELULARES SE REGISTRARON EL AÑO PASADO.

lencia, hava una conciliación entre las partes que se derive en una reparación y no en una pena de cárcel, siempre y cuando la persona no tenga antecedentes. "Es una propuesta que, en el

papel, suena absolutamente interesante, novedosa y arrojada. En la práctica, no es más un glo-bo que no podrá caer en tierra fértil. Esa propuesta desconoce la dinámica de las bandas criminales que operan detrás del robo de celulares y no atiende que, muchas veces, hay actos de vio-lencia para hacerse con el aparato", advirtió Fabio Humar,

Porsu parte **Alejandro Mejía**, socio de *CMM*, calificó la idea de "ingenua", no por la idea de la justicia restaurativa, que es uno de los pilares del sistema, sino por su lejanía con la reali-"Lo que demuestra no es falta de agudeza jurídica del ministro sino la desconexión total de la realidad que marca las causas de por qué hay robos de ce-lulares en esa proporción. Los celulares son el artículo más robado porque son una puerta de entrada a una cantidad de robos y estafas multimillonarias; suplantación de identidad, mine-ría de datos. No solo roban al titular del equipo, sino a sus conocidos y familiares", dijo.

En contraste, otros penalistas, como **Francisco Bernate**, destacaron las bondades de la pro-puesta, anotando que podría aportar a la descongestión de los despachos judiciales.

LAURA VITA MESA

Cambio Radical votará en contra de la reforma tributaria

Después de una reunión de bancada liderada por el exvicepresidente **Germán Vargas Lle-**ras, Cambio Radical informó que no acompañará la iniciativa de reforma tributaria presentada por el gobierno del presidente, **Gustavo Petro**.

En un documento de 18 puntos, la colectividad indicó que se opone al proyecto por-que generaría un alza de 10% o más de varios productos de la canasta familiar y grava en el mismo porcentaje los empa-ques plásticos de un solo uso, "afectando la capacidad adqui-sitiva de las personas de más bajos ingresos". También cuestionó el grava-

men de 20% sobre la importación de varios productos, en detrimento de los consumidores; la eliminación de los incentivos para el desarrollo del agro y las exenciones para los proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP); y dijo que "la re-forma pone en riesgo la estabilidad de más de 500.000 familias cafeteras al eliminarles la deducción de 40% de costos de mano de obra"

El documento agrega que el proyecto de tributaria elimina los incentivos para ahorros voluntarios en fondos y cuentas AFC y anota que, con el grava-men a las pensiones de más de \$9 millones, se "obliga al pensionado a destinar entre una y tres mesadas al año para el pago del impuesto sobre la renta'

Cambio Radical mencionó también que la reforma au-menta la renta de quienes ganan más de \$10 millones hasta en 67%, lo que desincentiva el ahorro y el consumo, y dijo que la iniciativa castiga a las empresas al no permitir los pagos en especie que hacen en favor de los trabajadores.

Además, criticó el impuesto de hasta 39% sobre la utilidad en la venta de una casa, las herencias, los dividendos y el establecimiento del tributo al patrimonio. "La reforma eleva la tasa de tributación de las empresas y sus socios hasta un nivel que fluctúa entre 60% y 104% de las utilidades, lo que frenará el crecimiento económico y causará desempleo y pobreza", conclu-ye el documento, que cuestiona la falta de claridad sobre la destinación de los recursos.

LAURA VITA MESA

PUNTOS

EXPUSO CAMBIO RADICAL PARA OPONERSE A LA REFORMA TRIBUTARIA.